ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2023 186-1-214

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Radicación de informes mensuales de interventoría subsanados (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril).

Respetado señor alcalde:

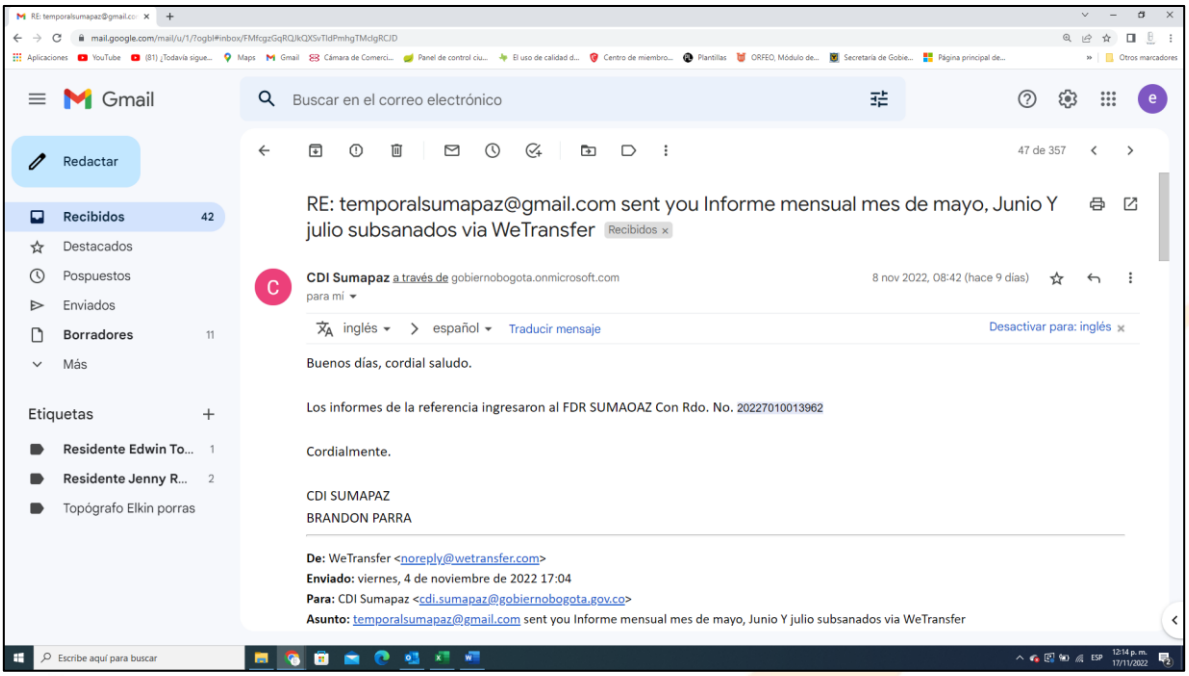
Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto, precisando lo siguiente:

- El informe del mes de julio de 2022 se radicó con oficio 186-1-124 de fecha 30 de septiembre de 2022, la subsanación de este se remitió por primera vez a la supervisión a través de correos electrónicos con fecha 05 y 08 de noviembre de 2022 y radicado No. 20227010013962.

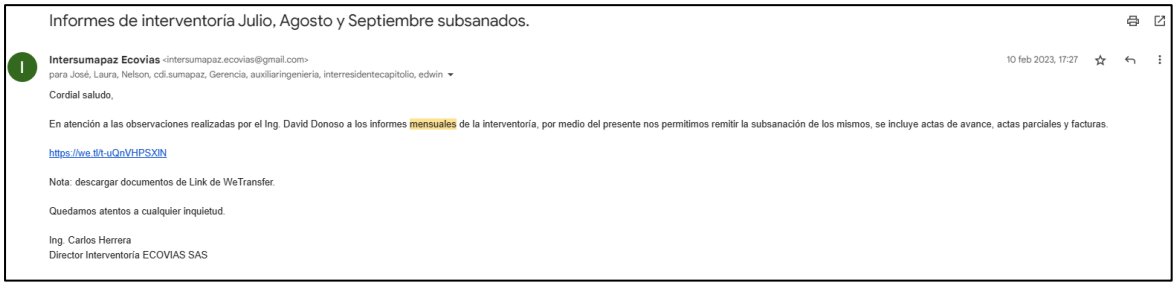
Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1





- Atendiendo las observaciones de la mesa de trabajo realizada el 25 de noviembre de 2022 con el Ing. José David Donoso, mediante correo electrónico con fecha 10 de febrero de 2023 se remitieron los informes mensuales subsanados de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 como se muestra a continuación:

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1



Informes de interventoría Julio, Agosto y Septiembre subsanados.

Intersumapaz Ecovias <intersumapaz.ecovias@gmail.com> 10 feb 2023, 17:27
para José, Laura, Nelson, cdi.sumapaz, Gerencia, auxiliaringenieria, interresidentecapitolio, edwin

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por el Ing. David Donoso a los informes mensuales de la interventoría, por medio del presente nos permitimos remitir la subsanación de los mismos, se incluye actas de avance, actas parciales y facturas.

https://we.tl/t-uQnVHPSXIN

Nota: descargar documentos de Link de WeTransfer.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Ing. Carlos Herrera
Director Interventoría ECOVIAS SAS

- En atención a las observaciones realizadas por el supervisor designado Ing. José David Donoso, la interventoría remitió nuevamente la información como se relaciona a continuación:

 - ✓ Julio 2022: 04 de mayo de 2023.
 - ✓ Agosto 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Septiembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Octubre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Noviembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Diciembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Enero 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Febrero 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Marzo 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Abril 2023: 05 de mayo de 2023

Se anexa como adjunto las imágenes de los correos enviados a la supervisión ejercida por el FDRS.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Julio Cesar Pinzón Reyes – Gerente de proyecto.

Anexos: Correos remisión informes (cuatro 4 folios).

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 26 de mayo de 2023 186-1-221

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Radicación subsanación de informes mensuales de interventoría subsanados y facturas (Julio, Agosto y Septiembre de 2022).

Respetado señor alcalde:

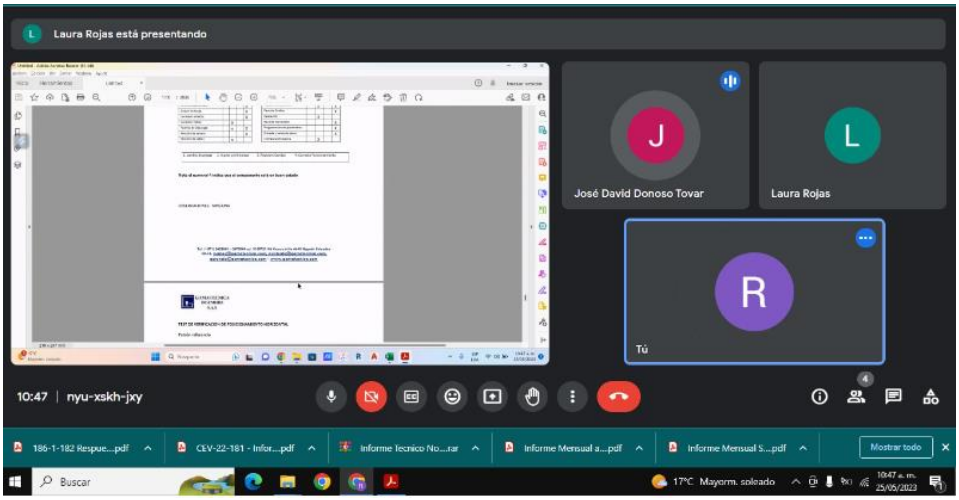
Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto, precisando lo siguiente:

- Esta nueva entrega de los informes mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, se realiza atendiendo las observaciones de la mesa de trabajo realizada el 25 de mayo de 2023 con el Ing. José David Donoso y la Ing. Laura Rojas.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1



Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 7 PERÍODO: 01 SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN- REGALÍAS -161- 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.104.380.144,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	sesenta y seis millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/CTE. ($ 66.522.432)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 8921 de fecha 10 de noviembre de 2021, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
PRÓRROGA	A la fecha no se han presentado prórrogas
ADICIÓN	A la fecha no se han presentado adiciones
SUSPENSIÓN	A la fecha no se han presentado suspensiones
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE JUNIO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial de los contratos de obra correspondiente a la firma del acta de inicio del contrato como se evidencia en el informe mensual No 5	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.7 de interventoría
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha realizado diversas comunicaciones con el fin de poder dar un buen desarrollo durante la etapa de preconstrucción.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1I,2I Y 3H Correspondencia
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En la etapa de preconstrucción y construcción, se han suscrito las actas de inicio de los siguientes contratos: cto 413, cto 478, cto 479, cto 480, cto 486, cto 490, cto 492, cto 477, cto 213, cto 476, cto 500, cto 501, cto 502, cto 503, cto 161.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. Actas de inicio 1D,2D,3C,4B,5B,6B,7B,8B,10B,12B,13B,14B,15B,16B,17B
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de	La interventoría durante la etapa pre -construcción y	Informe mensual	Todos los anexos del Informe mensual No.7.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	construcción, ha garantizado la calidad de todos los bienes y servicios como lo indica en los pliegos de condiciones y se realiza el seguimiento adecuado a las actividades correspondientes de cada contratista.	No.7 de interventoría	
5.Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	La interventoría dentro de sus funciones garantiza el complimiento de los compromisos adquiridos son los comités y recorridos de obra. En el presente periodo se envió al contratista el oficio 186-1-123 al consorcio estabilización vial sobre incumplimiento compromisos adquiridos en recorrido y comité de obra No. 09.	Informe mensual No 7 de interventoría.	Anexo No 3.H. correspondencia
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	La interventoría no ha aprobado realizar trabajos que no cuenten con respaldo presupuestal.	No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7.Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	la interventoría dio concepto favorable a las hojas de vida propuestas por los consorcios.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Los contratistas Consorcio Estabilización Vial y el consorcio Gaviones 95 han contratado la mano de obra no calificada en localidad de Sumapaz	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1N, 2N Informes sociales
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	Los contratistas Consorcio Estabilización Vial y el consorcio Gaviones 95 han contratado la mano de obra no calificada en localidad de Sumapaz	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1N, 2N Informes sociales
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha dado trasparencia en totalidad de los contratos activos, y se ha enviado los informes	Informe mensual No.7 de interventoría	Informe mensual No.7 de interventoría todos los anexos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	correspondientes de cada periodo.		
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica	No aplica.
12.Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el contrato que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica a la ejecución del proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá" con código BPIN "2018000050020" financiado con recursos del sistema general de regalías sgr la interventoría ha realizado todos los requerimientos necesarios a través de las	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H, correspondencia

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	comunicaciones		
13.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, los informes semanales y mensuales correspondiente al mes de septiembre del 2022	Anexo No.3F informes semanales Informe mensual No.7 de Interventoría	Anexo No.3F informes semanales Informe mensual No. 7 de Interventoría
14. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	La interventoría adaptó los formatos que dispuso la entidad contratante FDRS, como son el formato de informe semanal, mensual, actas de comité.	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos informe mensual No.7 de interventoría-referente actas de reunión, acta de interventoría e informes semanales.
15.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	Comunicaciones a la entidad contratante y contratistas.	No aplica
16.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de		No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	No aplica	
17.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	Registro de las actividades del componente ambiental dentro de las obras ejecutadas por los consorcios Gaviones 95 y Consorcio Estabilización Vial.	Informes ambientales	Anexos 1N y 2O Informe ambiental
18.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	No aplica.	No aplica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contrato.			
19.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Actualmente el contrato está en etapa de pre-construccion y no se ha realizado instalación (hardware y software).	No aplica.	No aplica.
20.Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No 3E – Planilla de seguridad social
21. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexos No 1N, 2 O – Informe SST

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente			
22.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 (Cuando aplique) "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran el personal de la zona para la ejecución del proyecto.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexos No 1N, 2 O – Informe SST Anexos No. 1M, 2N – Informe social
23.cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7ª – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo EL 80% de personal	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexos No 1N, 2 O – Informe SST Anexos No. 1M, 2N – Informe social

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
colombiano para el cumplimiento del contrato.			
24. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexos No 1N, 2 O – Informe SST Anexos No. 1M, 2N – Informe social
TÉCNICAS: Tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.			
1.Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que requiera el proyecto para poder	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos del Informe mensual No.6 de interventoría

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecutar todas las etapas del mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.		
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.
3. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo de la etapa de proconstrucción y construcción, la interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H Corespondencia.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta ejecución del proyecto.		
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así garantizar el buen manejo del anticipo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1G, 2F plan de inversión del anticipo
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y	La interventoría a través del su personal de campo, realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3E Planilla de seguridad social. Anexo No. 3F Informes semanales. Anexo No. 3H Correspondencia. Anexo No 3I Registro fotográfico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.			
6.Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de pre-construcción como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para la supervisión del proyecto.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1L,2M Actas de comité
7.Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.	Reuniones y comités realizados	Anexo No. 1M y 2N Informe social Anexo No. 1L,2M Actas de comité

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaría de Gobierno	La interventoría en la ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	La interventoría en la ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	Informe mensual No. 7 y todos sus anexos.
9. Evaluar y hacer seguimiento al plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes.	La interventoría realiza el seguimiento a las obras que se ejecutan a través de la programación enviada por cada contratista.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3F informes semanales
10.Verificar y realizar seguimiento al cabal cumplimiento del anexo técnico correspondiente del contratista	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No 478 y 479 de 2022, estan en etapa de preconstrucción y construcción, se realiza el correcto funcionamiento y cumplimiento como lo indica el anexo técnico.	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos del informe mensual No 7.
11.Hacer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones. El pago de estas actividades está sujetas a la validación por parte	En el presente periodo no se realizaron actividades de mejoramiento de vías.	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de la interventoría, esto es, aprobar los ensayos de calidad de los materiales empleados y los procedimientos constructivos, los cuales garanticen la correcta ejecución del objeto contractual.			
12.El Interventor NO podrá permitir la ejecución de actividades NO previstas sin el consentimiento y/o autorización por parte de la UAERMV o del FDRS	La interventoría realiza el control y seguimiento a las actividades estipuladas en el contrato de obra	Informe mensual No.7 de interventoría.	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.
13.Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S. Adicional a lo anterior, deberá incluir • Hitos críticos de la curva S • Indicadores Financieros • Indicadores Físicos • Situaciones problemáticas • Plan de Acción	Con la firma de acta de inicio de obra el 03 de marzo del 2022, la interventoría ha desarrollado los informes semanales y mensuales de cada periodo, garantizando el buen manejo de la información para que la entidad contratante FDRS tenga antemano la información y el estado de avance del proyecto en sus dos etapas de preconstruccion y construcción.	Informe mensual No.7 de interventoría.	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) • Actividades programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría • Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.			
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS	la interventoría esta llevando el control y registro de las actividades diarias que se realicen en obra a través de la bitácora.	Bitácora de obra	Anexo No. 1L,2L, bitácora de obra.
15. Revisar, aprobar y Entregar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor,	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y	No aplica	No Aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ajustados (si aplica), de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las actividades de las obras respectivas.	diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.		
16.El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de garantizar la obtención de permisos y licencias requeridas para la correcta ejecución del contrato.	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos del informe mensual No.7.
17.El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS, UMV y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Desde inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se han realizado los comités semanales de obra de manera virtual y presencial.	Comités semanales de seguimiento de obra.	Anexo No. 1L, 2M, actas de comité
18.Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, FDRS, UMV, y demás que	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los	Comités semanales de seguimiento de	Anexo No. 1L, 2M, actas de comité

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
apliquen.	comités de obra de manera virtual y presencial con los integrantes del proyecto FDRS, UMV, contratista e interventoría.	obra. Reuniones solicitadas por UMV y FDRS	
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría realizó la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II	Actas de inicio contratistas.	Actas de inicio
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presentó su plan de trabajo, en el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborará con la correcta supervisión del contrato.	Informe mensual No 1.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría. Anexo No. 05 personal de interventoría 5.A aprobación hojas de vida de interventoría.
3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por el	Informe mensual No.7 de	Anexo No. 1I Correspondencia Anexo No. 3H Correspondencia

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	contratista consorcio estabilización vial el 26 de septiembre de 2022. El contratista envía respuesta a las observaciones el 29 de septiembre, por lo tanto, en el mes de septiembre y en aras de llevar el control y seguimiento se va a utilizar la misma mientras se entrega el cronograma en su versión final.	interventoría	
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informado al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato.	A través de los comités de obra se mantiene informado al supervisor del estado actual del proyecto.	Actas de comité de obra y comunicaciones con el supervisor de contrato.	Anexo No. 2M y Anexo No. 2L Actas de comité de obra. Anexo No. 3H Correspondencia.
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la	La interventoría responde todas las solicitudes relacionadas.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.			
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3E planillas de seguridad social.
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de	Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre del 2022, se realizaron los informes semanales correspondiente a la etapa de preconstrucción y construcción	Informe mensual No.7 de interventoría.	Anexo No. 3F informes semanales de interventoría.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.			
11.Constatar la vigencia de las garantías, de tal forma que se esté cumpliendo con lo solicitado	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato de obra garantizando el correcto funcionamiento.	Informe mensual No.7 de interventoría	anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,9B,10C,11B,13C,14C,15C,16C,17C, póliza
12.Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual a través de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada y recibida
13.Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	La interventoría realiza el seguimiento del avance contractual. De manera que se pueda emitir un concepto en caso de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14.Verificar que el contratista realice las correcciones formuladas por la interventoría o por la Alcaldía Local de Sumapaz.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción realiza seguimiento a las observaciones y correcciones que se realizan a los contratistas por la Alcaldía local del Sumapaz y la interventoría en cumplimiento del objeto contractual	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada y recibida Anexo No. 1K y 2LBitácora Anexo No. 1M y 2M Actas de comité de seguimiento semanal
15.Expedir la certificación del recibido a satisfacción del servicio mediante acta firmada.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
16.Diligenciar, aportar y hacer conocer al contratista los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Se remitió los formatos que la entidad entregó.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
17.Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Se anexa registro fotográfico	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3I registro fotográfico actividades realizadas

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18.Verificar que el contrato principal cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.	En el informe mensual No 07 de interventoría se relaciona el estado actual en el que se encuentra cada contrato.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1N,2O, Informe SST Anexo No. 1I, 2I y 3H Correspondencia
19.Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo	No aplica en el presente periodo
20.Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga	La interventoría ha solicitado las pólizas actualizadas según modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1C, 2C, 3B, 4C, 5C, 6C, 8C, 9B, 10C, 11B, 12C, 13C, 14C, 15C, 16C, 17C, póliza.
21.Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción, ha remitido y respondido las reclamaciones y observaciones que genera los contratistas con el fin de garantizar una pronta	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	respuesta y no afectar el proyecto.		
22.Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento de términos para resolver.	La interventoría ha remitido las comunicaciones y peticiones que los contratistas han generado en el periodo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H correspondencia enviada.
23.Aprobación del talento humano: verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el operador de acuerdo a los perfiles exigidos.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Informe mensual No.7	Anexo No. 3H correspondencia enviada.
24.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de pre-construcción y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	La interventoría da concepto favorable o desfavorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
25.Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realiza la supervisión de las actividades que se desarrollan en campo.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3F Informes semanales
26.Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	En este periodo se aprueba pago de facturas de Inversión y hogar SAS, JM grupo empresarial, isometrisch. Impleseg y colombiana de textiles.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H Corresponden
27.Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
28.Dar aplicación del anexo Técnico No. 1: Requerimientos Técnicos-Interventoría, anexo al presente pliego.	Las actividades de campo se realizan bajo la supervisión, control y seguimiento por parte de la interventoría.	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos correspondientes al informe mensual No.7
29.Hacer todos los requerimientos pertinentes al contratista de obra	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha		Anexo No. 3H correspondencia

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
y al ejecutor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido	generado los requerimientos pertinentes a la etapa de preconstrucción y construcción del proyecto.	Informe mensual No.7 de interventoría	
FINANCIERAS: Tienen que ver con el seguimiento a los costos del contrato.			
1.Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor del mismo evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto	La interventoría realiza el control y seguimiento de los contratos 478 7 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3F, informes semanales de interventoría.
2.Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	En este periodo se aprueba pago de facturas de Inversión y hogar SAS, JM grupo empresarial, isometrisch. Impleseg y colombiana de textiles.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No 3H, Correspondencia
3. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se anexa el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No 3F Informes semanales
4.Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Se presenta el cobro de los costos fijos correspondiente al mes de septiembre del 2022.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No 3D Acta de cobro
5.Presentar los soportes requeridos para el trámite de	Se presenta los soportes requeridos para la cuenta de	Informe mensual No.7 de	Anexo No. 03 Todos los anexos

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	cobro del acta No 7 de interventoría.	interventoría	
6.Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A CARGO DE LA UAERMV EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ ".	los contratistas de obras hidráulicas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1N y 2N Planilla seguridad social, informe social
JURÍDICAS:			
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Para el presente informe se anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1B, 2B Modificatorio.
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los	A través de la comunicación 186-1-002 y 186-1-003 se realizó la solicitud documentación e información	Ya fueron	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	inicial a los contratistas de obra CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL y CONSORCIO GAVIONES 95.	ejecutadas y se evidencian Informe mensual No.2 de interventoría	
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	Para el presente informe se anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1B, 2B Modificatorio.
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,9B,10C,11C,12C,13C,14C,15C,16C,17C póliza
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	Los contratistas de obras hidráulicas vienen adelantando lo correspondiente a la socialización para el inicio de las obras.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de	Desde el inicio del contrato se utiliza los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1D,2D,3D,4B,5B,6B,7B, 8B,10B,11B,12B,13B,14B,15B,16B,17B Actas

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Liquidación del Contrato h. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.			
8.Estudiar sugerencias, observaciones y consultas del contratista, resolverlas por escrito oportunamente si son de su competencia y emitir un concepto y recomendación sobre las que no lo sean, remitiéndolas al supervisor del contrato.	La interventoría ha dado respuesta a la correspondencia recibida por todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 3H Correspondencia enviada y recibida
9.La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
10.La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes contractualmente requeridos. Esta debe ser firmada por el interventor o supervisor del contrato y el ejecutor.	El proyecto esta en la etapa de construcción	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
12.Por otro lado, el acta de recibo y el acta de liquidación del contrato, debe contener el amparo de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos y del diagnóstico; Estabilidad y Calidad de la Obra, las clases de documentos elaborados, la cantidad, descripción y número de copias a entregar y la información en medios magnéticos	El proyecto está en la etapa de construcción	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
13. Reconocer el marco jurídico del Sistema General de Regalías, con el fin de identificar los límites que este Sistema tiene frente a la	La interventoría ha reconocido e identificado el marco jurídico del sistema general de regalías, logrando	Informe mensual No.7 de interventoría	Todos los anexos informe mensual No 07

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ejecución del proyecto	la ejecución correcta de la metafísica del proyecto		
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	Las Juntas administradoras locales periódicamente citan a contratistas e interventoría a socializar el avance de obra y los PQRS de la comunidad. Del mismo modo la interventoría solicita y asiste a las socializaciones que la entidad contratante y los contratistas consideren necesarias.	Informe mensual No.7 de interventoría	Anexo No. 1M,2N Informe social
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	Anexo No. 1M,2N, Informe social
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Informe mensual No.7 de interventoría	Aanexo No. 1M,2N, Informe social
4.Aplicar y ceñirse a las	Se ha aplicado las	No aplica para el	No aplica para el presente periodo

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

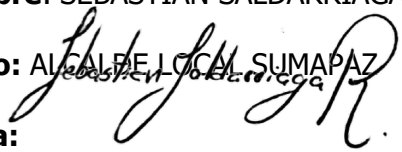
OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	presente periodo	
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	Los contratista hidráulicos realizan las actas de vecindad en los tramos donde se desarrollan actividades de obra.	Informe mensual No.7 de interventoría	anexo No. 1M,2N, Informe social
AMBIENTAL			
1.Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.7 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
2.Verificar que los trabajos de obra, sobre el punto intervenido, se realicen con el mínimo impacto ambiental posible.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.7 de interventoría	anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
3.Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia	Atender las solicitudes de la CAR y acompañar los recorridos que realice el personal de la misma.	No aplica para el presente periodo	No aplica para el presente periodo
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción	Informe mensual No.7 de	anexo No. 1N,2O Informe ambiental

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contenidas en el Manual de interventoría de la Secretaría de Gobierno.	y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del manual de interventoría.	interventoría	
5.Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de residuos.	Informe mensual No. 7 de interventoría	Anexo No. 1N,2O, Informe ambiental
6.Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico referente a normas y demás exigencias ambientales.	Informe mensual No. 7 de interventoría	Anexo No. 1N,2O, Informe ambiental

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	PROTECCIÓN

	FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las	

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**Nombre:** CARLOS HERRERA **Cargo:** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **Firma:** 
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto. El apoyo a la supervisión fue designado a partir del 1/11/22, para el periodo previo a esa fecha se contó con el apoyo a la supervisión del ingeniero Juan Pablo Sanabria Moreno			**CONTRATISTA** **Nombre**: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA **Cargo:** ALCALDE LOCAL SUMAPAZ **Firma:**  **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** **Nombre:** JOSE DAVID DONOSO **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** (A partir del 1 de noviembre de 2022) **Firma:**  **APOYO A LA SUPERVISIÓN.**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.